



BUIN, 21 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 510 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 175**, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita a al Administradora Municipal(S) autorizar el pago de decible por 10 UF, correspondiente a la póliza de seguro de la máquina industrial municipal, placa patente HWRC-98. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✚ Resolución de proceso de liquidación Siniestro N° 17002594, Póliza N° 29308.
- ✚ Póliza 17-29308-9, Endoso, por vehículo Máquina Industrial Retroexcavadora, patente HWRC 98-4, emitida por HDI Seguros.
- ✚ Póliza de Equipo Móvil N° 29308, emitida por HDI Seguros.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 177**, de fecha 16 de febrero de 2021, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el pago solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago de 10 UF (diez Unidades de Fomento), a nombre de **HDI Seguros S.A.**, RUT N° correspondiente al deducible de la póliza de seguros N° 29308-9 del equipo móvil máquina industrial retroexcavadora, marca JCB, placa patente HWRC-98 perteneciente al parque automotriz municipal, de acuerdo al siniestro N° 17002594.

2.- **Impútese** el pago la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 240102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, mss.

DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Pago Deducible Siniestro Retroexcavadora PPU HWRC-98.doc